

Córdoba, 18 de diciembre de 2012.

VISTO:

La renuncia elevada por el Dr. Fernando Ferrero en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el Art. 1º del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que de acuerdo a los Arts. 1º inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º. Aceptar la renuncia condicionada, elevada por el Dr. Fernando Ferrero (Legajo N° 7802) en el cargo de Profesor Titular DE -Cod. 101-, en su carácter de Profesor Consulto, a partir del 1 de diciembre de 2012.

Art. 2º. El Dr. Ferrero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Agradecer al mencionado docente los servicios prestados en esta Facultad.

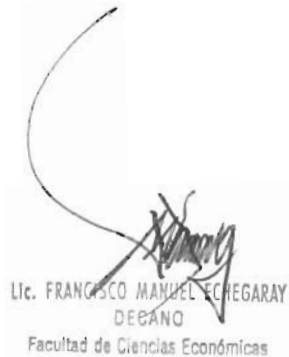
Art. 4º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1211 /2012

MC



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas